



PROGRAMA DE CURSO  
INTERNADO NEONATOLOGÍA

Validación Programa

Enviado por: Franshesca Marisel Quijada Urzúa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-01-2026 11:04:29
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 19-01-2026 11:20:47

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB09051	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 10	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 225	Horas No Presenciales: 45
Requisitos: OB08046	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Franshesca Marisel Quijada Urzúa	Profesor Encargado (1,2,3)
Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Profesor Coordinador (1,2,3)
Maria Elena Niklitschek Morales	Profesor Coordinador (3)



### Ajustes de ejecución de curso

Las actividades realizadas en el campo clínico pueden variar debido a las condiciones del recinto hospitalario.

### Propósito Formativo

El o la estudiante desarrollará una atención neonatal en Unidad de Neonatología, tanto en Atención Inmediata y hospitalizado, fundamentada en la evidencia científica y bajo las normas ministeriales y locales, brindando una atención integral al recién nacido sano y con patología, con enfoque biopsicosocial, integrando a los padres en su cuidado y participando junto al equipo multidisciplinario de salud. Este curso aporta al perfil de egreso desde las competencias del Dominio Clínico en el área de Neonatología, Educación, Genérico-Transversal y Gestión.

### Competencia

#### Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

#### Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida

#### Competencia:Competencia 3

Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país



<b>Competencia</b>
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.1</b>
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.3</b>
Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
<b>Dominio: Educación</b>
Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuario/a, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.
<b>Competencia: Competencia 1</b>
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos ámbitos de su desempeño
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención
<b>Dominio: Genérico Transversal</b>
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
<b>Competencia: Competencia 1</b>
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.5</b>
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
<b>Competencia: Competencia 2</b>
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de



<b>Competencia</b>
riqueza.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
<b>Competencia:Competencia 4</b>
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.1</b>
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
<b>Competencia:Competencia 5</b>
Proporcionar atención integral a las personas en el área de Salud Sexual y Salud Reproductiva, en los distintos niveles de atención, con enfoque de género y diversidad sexual, para contribuir a elevar su calidad de vida, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.1</b>
Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.2</b>
Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos



### Resultados de aprendizaje

RA1.

Planifica la asistencia del recién nacido sano, prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales de atención inmediata y sala de hospitalización, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, fundamentando las decisiones del actuar como matrn o matrona, en base a evidencia cientfica disponible y actuando bajo los principios éticos, para entregar una asistencia de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario.

RA2.

Ejecuta la asistencia del recién nacido sano, prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales de atención inmediata y sala de hospitalización, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, utilizando técnicas y procedimientos en base a normas estandarizadas de acción, actuando bajo los principios éticos, para entregar una atención de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario, integrando y educando a los padres, tutores o familiares, en concordancia con las políticas de salud chilenas y marco legal de la profesión matrn/matrona.

RA3.

Evalúa la asistencia del recién nacido sano, prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales de atención inmediata y sala de hospitalización, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, actuando bajo los principios éticos, para entregar una atención de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario, integrando y educando a los padres, tutores o familiares, en concordancia con las políticas de salud chilenas y marco legal de la profesión matrn/matrona

RA4.

Utiliza herramientas de comunicacin efectiva y empática con madres, padres, tutores/as y familiares del neonato y con el equipo de salud, con un lenguaje claro y comprensible acorde al interlocutor, respetando la interculturalidad, facilitando el trabajo en equipo con el propósito de lograr una atención de calidad

RA5.

Reflexiona sobre la atención brindada al neonato y a madres, padres, tutores/as y familiares bajo un pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo, basado en la evidencia cientfica actual disponible y principios éticos, mediante una comunicacin efectiva, para evaluar su actuar y realizar mejoras.

### Unidades

Unidad 1:Unidad 1:Unidad de Atención Inmediata

Encargado:



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Analiza en preparto y parto, antecedentes perinatales y neonatales realizando anamnesis materna, revisando ficha materna, carnet de control prenatal y exámenes de laboratorio e imagenología, confeccionando ficha clínica del recién nacido, identificando factores de riesgo y protectores.</p> <p>Realiza inmediata atención del recién nacido/a sano/a, con enfoque biopsicosocial, organizando la unidad de acuerdo a las necesidades detectadas, favoreciendo la adaptación al medio extrauterino proporcionando atención de rutina, identificando condiciones biopsicosociales maternas y/o paternas y neonatales para realizar contacto. . piel a piel y lactancia materna precoz.</p> <p>Realiza atención inmediata del recién nacido/a con patología, con enfoque biopsicosocial, organizando la unidad de acuerdo a las necesidades detectadas, favoreciendo la adaptación al medio extrauterino proporcionando maniobras de reanimación neonatal.</p> <p>Determina la puntuación del test de Apgar al minuto y luego a los 5 minutos de vida del recién nacido/a sano/ay/o con patología.</p> <p>Realiza antropometría, profilaxis, examen físico general y segmentario, otorgando de confort e higiene al recién nacido medidas/a sano/ay/o con patología, integrando al progenitor o acompañante significativo, calculando en los protocolos existentes y previniendo las infecciones asociadas a la asistencia. . en salud (IAAS).</p> <p>Ejecuta acciones para favorecer la adaptación cardiorrespiratoria neonatal, considerando la termorregulación, adaptación ventilatoria, monitorización continua y, si corresponde, traslado a unidad de hospitalización neonatal.</p>	<p>Práctica clínica en unidad de atención inmediata. Los y las estudiantes se incorporan a la asistencia clínica de recién nacidos en contexto real intrahospitalarios en unidad de atención inmediata (ATI).</p> <p>Realizarán rotaciones en sistema de turnos, los cuales son determinados por el mismo centro de práctica.</p> <p>Conferencia dirigida.El o la estudiante debe descargar, leer y analizar un documento elaborado por los docentes sobre normas de reanimación neonatal. Además de la bibliografía descrita en el programa.</p> <p>Taller de simulación de reanimación neonatal. En esta actividad los y los estudiantes deberán trabajar en grupos pequeños con un docente a cargo. El o la docente guiará la sesión y los y los estudiantes deberán practicar técnicas de reanimación siguiendo el algoritmo de este según las últimas recomendaciones por la AHA y APA bajo contexto simulado.</p> <p>Talleres de educación emocional. Participa en los talleres de educación emocional y realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere.</p> <p>Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo.</p> <p><u>Integridad académica</u></p> <p>La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el</p>



Unidades	
<p>Evalúa la condición del recién nacido/a en período de transición, realizando examen físico y tomando exámenes de laboratorio según corresponda, educando e informando a progenitores o acompañante significativo en conjunto con el equipo multidisciplinario de salud.</p>	<p>respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.</p>
<p>Evalúa el estado del recién nacido/a para el traslado a alojamiento conjunto u hospitalización según condición del neonato e indicación médica, coordinando el traslado según necesidad, integrando al progenitor o acompañante significativo.</p>	<p>De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]).</p>
<p>Fomenta la lactancia materna precoz y el vínculo entre el recién nacido/ay su madre mediante el contacto piel a piel precoz, utilizando herramientas de comunicación efectiva y previniendo IAAS.</p>	<p>Ejemplos de Faltas a la Integridad Académica</p>
<p>Fomenta el vínculo entre el recién nacido/a y sus progenitores o acompañante significativo utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática, educando con lenguaje acorde al interlocutor y previniendo IAAS.</p>	<p>Plagio</p>
<p>Comunica de manera efectiva y asertiva con el equipo de salud, haciéndose partícipe activo/a de todas las instancias de aprendizaje que se le presenten.</p>	<p>Copia en evaluaciones</p>
<p>Modula su conducta frente a situaciones estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo de las actividades vinculadas al desarrollo del Internado, eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes a cada contexto</p>	<p>Uso de Tecnología para Engañar</p>
	<p>Presentación de Trabajos de Otros como Propios</p>
	<p>Autoplagio</p>
	<p>Ejemplos de integridad académica</p>
	<p>Honestidad en los Trabajos Académicos</p>
	<p>Evitar el Plagio</p>
	<p>Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)</p>
	<p>Colaboración Responsable</p>
	<p>Uso Responsable de Herramientas Digitales</p>



Unidades	
	<p>Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales</p> <p>Reportar Comportamientos Deshonestos</p> <p>Medidas que deben ser aplicadas por PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica. Ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela:</p> <p>Plagio de un trabajo parcial o totalmente: se calificará con mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.</p> <p>Detección de copia entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.</p> <p>Suplantación de identidad: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.</p> <p>Agregar el link de este documento: <a href="https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing">https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing</a></p>
Unidad 2:Unidad 2:Unidad de cuidados básicos e intermedios	
Encargado: Franshesca Marisel Quijada Urzúa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Analiza antecedentes perinatales y neonatales, consignados en la historia clínica del recién nacido/a hospitalizado/a, determinando factores de riesgo y protectores, informándose de sus diagnósticos en base a elementos clínicos y de laboratorio.</p> <p>Fundamenta cada diagnóstico descrito en la ficha clínica y realiza un juicio de su pertinencia.</p> <p>Realiza ingreso clínico y administrativo del recién</p>	<p>Práctica clínica en unidad de Hospitalizado. Los y las estudiantes se incorporan a la asistencia clínica de recién nacidos en contexto reales intrahospitalarios en unidad de cuidados básicos e intermedios.</p> <p>Realizarán rotaciones en sistema de turnos, los cuales son determinados por el mismo centro de práctica.</p> <p>Talleres de educación emocional. Participa en los</p>



Unidades	
<p>nacido/a a la unidad de neonatología, jerarquizando su actuar según condición clínica con enfoque de riesgo destinado a satisfacer las necesidades y derivadas de su patología, favoreciendo su adaptación al medio extrauterino.</p> <p>Realiza asistencia integral al recién nacido hospitalizado en la unidad de neonatología junto al equipo de salud, jerarquizando su actuar según condición clínica con enfoque de riesgo y énfasis en el trato humanizado integrando a padres, tutores o familiares, satisfaciendo necesidades básicas y derivadas de su patología. , cumpliendo con las indicaciones médicas.</p> <p>Determina óptimas condiciones de la unidad de hospitalización y las ejecuta respecto a equipamiento, material a utilizar, condiciones ambientales de temperatura y humedad para la atención del recién nacido/a.</p> <p>Facilita y promueve la lactancia materna del recién nacido/a hospitalizado/a mediante la comunicación con el equipo de salud, coordinación con Lactario, brindando educación y apoyo a la madre e informando sobre el uso de lactario y/o modalidad de obtención, conservación y traslado de leche materna desde el hogar de acuerdo a normas locales.</p> <p>Participa junto con el equipo de salud en procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos de carácter invasivos y no invasivos realizándolo u observando según requerimientos del paciente a su carga, observando y/o ejecutando las acciones inherentes al rol profesional.</p> <p>Realiza egreso clínico y administrativo del recién nacido/a, corroborando criterios de alta e indicación médica, educando e informando a los padres o tutores sobre trámites, signos de alarma y cuidados en el hogar de acuerdo a condición del recién nacido/a, entregando todos los documentos</p>	<p>talleres de educación emocional y realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere.</p> <p>Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo.</p> <p><u>Integridad académica</u></p> <p>La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.</p> <p>De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]).</p> <p>Ejemplos de Faltas a la Integridad Académica</p> <p>Plagio</p> <p>Copia en evaluaciones</p> <p>Uso de Tecnología para Engañar</p>



Unidades	
según el protocolo local.	Presentación de Trabajos de Otros como Propios
Fomenta la participación de los padres o tutores durante toda la hospitalización del neonato/a, integrándolo en los cuidados y atención de acuerdo a protocolos locales, respetando la interculturalidad utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática, educando con lenguaje acorde al interlocutor y previniendo las infecciones asociadas a la asistencia en salud (IAAS).	Autoplagio
Facilita canales de comunicación entre los padres o tutores del recién nacido/a y el equipo de salud, utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión.	Ejemplos de integridad académica
Evidencia pensamiento crítico en distintos contextos clínicos conforme a la evidencia actual disponible.	Honestidad en los Trabajos Académicos
Realiza un análisis reflexivo y crítico respecto a su desempeño en distintos contextos clínicos.	Evitar el Plagio
Previene infecciones asociadas a la atención en salud mediante aplicación de estrategias y cumpliendo con normativas y protocolos clínicos de la unidad.	Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)
Aplica normas administrativas y protocolos clínicos de la unidad para la atención del recién nacido/a de acuerdo a condición de salud.	Colaboración Responsable
Actúa de acuerdo a los principios éticos y bioéticos inherentes a su rol profesional en toda situación enfrentada. Identifica signos clínicos asociados al dolor y a un estado desorganizado respecto a los cuidados del neurodesarrollo, determinando las conductas para el manejo no farmacológico del dolor, favoreciendo un correcto neurodesarrollo.	Uso Responsable de Herramientas Digitales
Registra en ficha clínica y documentos de uso	Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales
	Reportar Comportamientos Dishonestos
	Medidas que deben ser aplicadas por PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica. Ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela:
	Plagio de un trabajo parcial o totalmente: se calificará con mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
	Detección de copia entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
	Suplantación de identidad: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
	Agregar el link de este documento: <a href="https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing">https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing</a>



### Unidades

habitual de la unidad, en forma oportuna, veraz, ordenada, clara y completa, todas las acciones realizadas, acorde a las normas establecidas.

Modula su conducta frente a situaciones estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo de las actividades vinculadas al desarrollo del Internado, eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes a cada contexto.

Prepara y administra medicamentos de acuerdo con indicaciones médicas, protocolo de la unidad y principios de seguridad del paciente.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Test de ingreso.	15.00 %	de carácter escrito con preguntas de alternativas y desarrollo
Evaluación de desempeño clínico	Pauta desempeño Docente escuela.	40.00 %	Evaluación de desempeño realizada por Docente de escuela a través de rúbrica.
Evaluación de desempeño clínico	Pauta de desempeño clínico.	45.00 %	Evaluación de desempeño realizada por Matrones/as de campo clínico a través de rúbrica.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	El examen se realizará en modalidad de interrogación oral, basada en el análisis de una ficha clínica, y será evaluado mediante una rúbrica previamente definida. El exámen es de carácter obligatorio, reprobatorio y no admite eximición.
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- José Luis Tapia, Alvaro González , 2019 , Neonatología. , Cuarta edición , Mediterráneo , Español ,
- Mühlhausen, G. , 2016 , Guía de práctica clínica. Unidad de Neonatología Hospital San José. , Primera edición , Español , ,  
[http://www.manuelosses.cl/BNN/gpc/Manual%20Neo\\_H.SnJose\\_2016.pdf](http://www.manuelosses.cl/BNN/gpc/Manual%20Neo_H.SnJose_2016.pdf)

#### Bibliografía Complementaria

- Pablo Gálvez, Carolina Hermosilla. , 2019 , Procedimientos y técnicas en neonatología , Primera edición , Mediterraneo , Español ,
- Sociedad Iberoamericana de Neonatología , 2016 , LOS CONSENSOS CLÍNICOS PUBLICADOS , Español , SIBEN , Español , , <https://www.analesdepediatria.org/es-recomendaciones-del-manejo-perinatal-seguimiento-avanceS1695403324002340>
- Sociedad española de Neonatología , 2023 , PROTOCOLOS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEONATOLOGÍA , Español , , <https://www.seneo.es/index.php/publicaciones/protocolosde-la-seneo-2023>
- Sociedad Española de Neonatología , 2024 , "Recomendaciones del manejo perinatal y seguimiento del prematuro moderado y tardío" , Sociedad Española de Neonatología , Anales de pediatría , Artículo especial , Español , Español , , , <https://www.analesdepediatria.org/es-recomendaciones-del-manejo-perinatal-seguimiento-avanceS1695403324002340>



### Plan de Mejoras

Se revisan y cambian formato de guías de trabajo y rúbricas.

Se elimina trabajo escrito en consideración a la carga académica estudiantil. Solo se deja test de ingreso y presentación de casos clínicos.

Se consideran talleres de educación emocional durante el internado.

Actualización bibliográfica.

Se integran información de integridad académica.

Se agregan especificaciones de evaluaciones

Se agregan aspectos de lineamientos con respecto a pautas clínicas; reprobación, remediales y consejo de escuela.

Se suma pauta de supervisión docente el cual el estudiante debe firmar cada vez que el docente de escuela acuda a la supervisión.

Se elimina actividad de casos clínicos ya que la carga académica del estudiante superaba lo recomendado.

Se incorpora como indicador de logro la preparación y administración de medicamentos, la cual será registrada en la planilla de turnos de la Unidad de Recién Nacido Hospitalizado, con el objetivo de asegurar que todos los y las estudiantes realicen efectivamente estas actividades durante el período de internado. Asimismo, este indicador será considerado dentro de la pauta de evaluación clínica, permitiendo su seguimiento, verificación y evaluación sistemática en coherencia con los objetivos formativos del curso.

Se recalcula la carga académica del internado en base al aumento de 6 a 8 semanas del internado.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- El porcentaje máximo de inasistencia permitido en todos los cursos de la Escuela es de un 20%, lo que equivale a un máximo de 6 turnos de inasistencia, considerando un total de 28 turnos justificados del internado.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- Las actividades como el test de ingreso, talleres de educación emocional, son de carácter obligatorio, por lo cual su inasistencia deber ser justificada y debe ser recuperada según indicación del PEC.
- Para la recuperación del test de ingreso con ausencia justificada , este será evaluado dentro de las primeras dos semanas de iniciado el internado de Neonatología, según disponibilidad del PEC y del estudiante. Con la misma metodología, pero con diferentes preguntas.
- En caso de recuperación del taller de educación emocional con ausencia justificada, este deberá ser recuperado dentro de la rotativa de los otros internados que inician en paralelo, ya que no hay más instancias de recuperación posterior.
- En caso de no justificar test de ingreso, tendrá nota 1.0
- En caso de no justificar asistencia a taller de educación emocional se descontará 1 punto de la nota del test de ingreso.
- Remedial se considera para estudiantes que tienen aprobada su actividad o curso, y que requieren de más tiempo para completar un número de oportunidades.
- Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que deben rendirlas en otra oportunidad.
- Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.
- Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso.
- El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas.
- En casos de remediales, se puede rendir examen, pero se guarda la nota y no se publica hasta que terminan los remedios. Si en campo clínico no se completa remediales, debe hacerse en simulación.

Otros requisitos de aprobación:

- El examen final del internado de Neonatología es de carácter obligatorio, reprobatorio y no admite eximición.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Plazo reglamentario para toma de examen de segunda oportunidad son 15 días de corrido (no hábiles) desde fecha del examen de primera oportunidad.
- El estudiante debe aprobar tanto su rotación en la Unidad de Atención Inmediata como en la Unidad de Hospitalización. Si reprueba cualquiera de estas unidades por separado, se considerará que ha reprobado su internado.
- El estudiante debe aprobar tanto la evaluación del docente clínico como la del docente de la escuela. Si el estudiante reprueba alguna de estas evaluaciones de manera independiente en cualquier unidad, su internado será considerado reprobado.
- Si el estudiante reprueba pauta clínica, esa misma nota se replicará en examen, nota de presentación y examen.
- En el caso que el/la estudiante sea evaluado con puntaje menor de nivel esperado en cualquiera de los componentes actitudinal transversal se considerará como PENDIENTE. Su nota final no será calculada hasta que su situación se presente a Consejo de Escuela y se tome y ejecute la resolución correspondiente a la circunstancia.
- En el caso que el/la estudiante sea evaluado con puntaje No logrado (1) en cualquiera de los componentes de dominio actitudinal se considerará como PENDIENTE. Su nota final no será calculada hasta que su situación se presente a Consejo de Escuela para que este ejecute la resolución correspondiente a la circunstancia.
- Si el estudiante es evaluado con puntaje No logrado (1) en ítem de comunicación será enviado a consejo de escuela para que este ejecute la resolución correspondiente a la circunstancia.
- En el caso que el/la estudiante sea evaluado con puntaje inferior a 4 en cualquiera de los 3 dominios; Actitudinal, Transversal y Cognitivo, no podrá rendir su examen y se considerará como reprobado su internado.
- En el caso que el/la estudiante sea evaluado con puntaje menor al esperado (Menor a 4.0) en el área de desempeño clínico específico, éste reprueba automáticamente el internado.
- Hubiéndose presentado casos puntuales en donde no se haya logrado la recuperación, por condiciones de campo Clínico y/o Docentes, se le permitirá al estudiante realizar su examen, teniendo el pase de sus Docentes clínicos y Docente de escuela, bajo condicionamiento de su recuperación posterior y nota de examen.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.